



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Mayo de 2016.-
DECRETO ALC. N° 1.704/2016.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra l), que autoriza la contratación por trato directo cuando habiéndose realizado una licitación pública previa, no se recibieren ofertas o estas resultaren inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo; Decreto Alcaldicio N° 2.531/15 de 03 de Noviembre de 2015, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Cotización N° 436511 emitida por Automotores Gildemeister; Memorando N° 730/16 de 10 de Mayo de 2016, de la Dirección de Planificación Comunal, que solicita la contratación vía trato directo con Automotores Gildemeister S.A., para la adquisición de 3 (tres) furgones para la Atención Primaria de Salud de la Comuna de Alto Hospicio; Convenio mandato suscrito entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Gobierno Regional de Tarapacá para la ejecución del proyecto "Adquisición Vehículos para Atención Primaria de Salud, Comuna Alto Hospicio, Código BIP 30139173-0", para el traslado de personal médico, apoyando al desarrollo de los programas del Consultorio Pedro Pulgar; además de no ver perjudica la continuidad de la labor del Consultorio Pulgar y el cumplimiento de los objetivos de éste; y Certificado de Obligación Presupuestaria;

DECRETO:

1.- Determinese como una situación debidamente calificada para la contratación por trato directo con **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, RUT 79.649.140-k, domiciliada en Obispo Labbe N° 151, ciudad de Iquique, representada por don Cristian Leighton Fuentes, RUT 7.000.786-K, con domicilio en Américo Vespucio N° 570, ciudad de Santiago; para la adquisición de 3 (tres) vehículos Marca Hyundai, modelo New H-1 MB, Versión H-1 MB2.5 CRDI 6m/T GLS 10S AC 2 AB ABS, más decoración y diseño corporativo MAHO filtro UV, pintado sobre fondo blanco original del vehículo de acuerdo a los requerimientos municipales y bases técnicas, para la Atención Primaria de Salud de la Comuna de Alto Hospicio, con un plazo de entrega una vez recepcionada la orden de compra de 20 días corridos. Las razones de contratación directa son: 1º) Que habiéndose realizado una licitación pública previa, no se recibieren ofertas o estas resultaren inadmisibles y la contratación es indispensable para el organismo; y 2º) La necesidad de no ver perjudica la continuidad de la labor del Consultorio Pulgar y el cumplimiento de los objetivos de éste. Todo ello de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8 letra g) de la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra l) de su Reglamento.

2.- Contrátese por trato directo a **AUTOMOTORES GILDEMEISTER S.A.**, ya individualizada, el suministro referido precedentemente, para la adquisición de 3 (tres) vehículos Marca Hyundai, modelo New H-1 MB, Versión H-1 MB2.5 CRDI 6m/T GLS 10S AC 2 AB ABS, más decoración y diseño corporativo MAHO filtro UV, pintado sobre fondo blanco original del vehículo de acuerdo a los requerimientos municipales y bases técnicas, para la Atención Primaria de Salud de la Comuna de Alto Hospicio, con un plazo de entrega una vez recepcionada la orden de compra de 20 días corridos. El precio total por el suministro de os bienes contratados asciende a la suma única y total de **\$52.770.000-** (cincuenta y dos millones setecientos setenta mil pesos), exento de impuestos.

(... continuación de DECRETO ALC. N° 1.704/2016.-)

3.- Atendida la naturaleza de la contratación, exíjase a la empresa, garantía de fiel cumplimiento de contrato, a nombre del **Gobierno Regional de Tarapacá, RUT 72.223.100-7**, por la suma de **\$1.000.000.- (un millón de pesos)**, con un certificado de autenticidad de esta emitida por el mismo banco, con vigencia igual o superior a 120 días corridos contados desde el plazo total propuesto.

4.- Publíquese el presente Decreto en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas **Mercadopublico**, por el Encargado del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.


JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


GVS/aca

Distribución:

Dirección Jurídica

Adm. y Finanzas

Servicios Traspasados

Dir. Control

Encargado Portal